

**Resolución de Rectoría No. 741  
(8 de septiembre de 2026)**

Por medio de la cual se establecen las medidas administrativas y financieras para el procedimiento de matrícula de estudiantes nuevos para el 2027-10 en la Fundación Universitaria Católica *Lumen Gentium* -UNICATÓLICA-.

El suscrito Rector de la Fundación Universitaria Católica *Lumen Gentium* -UNICATÓLICA- en uso de las funciones y atribuciones legales, consagradas en los artículos 41 y 42 del Estatuto Orgánico y

**CONSIDERANDO QUE**

La Fundación Universitaria Católica *Lumen Gentium* – UNICATÓLICA-, en cumplimiento de su misión institucional y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, se encuentra facultada para organizar sus procesos académicos, administrativos y financieros en aras de garantizar el acceso, permanencia y culminación exitosa de los estudios por parte de sus estudiantes.

El artículo 41 del Estatuto Orgánico establece dentro de las funciones del Rector, la de expedir los actos administrativos necesarios para el adecuado cumplimiento de la misión gestión institucional, incluidos aquellos relacionados con el proceso de matrícula estudiantil.

Corresponde a la Rectoría reglamentar los aspectos administrativos y financieros relacionados con la matrícula, con el fin de asegurar claridad, transparencia y equidad en la aplicación de los beneficios, requisitos y condiciones para los aspirantes admitidos como estudiantes de programas académicos de la Institución.

Se hace necesario expedir una resolución que establezca las medidas administrativas y financieras que regularán el procedimiento de matrícula de los aspirantes admitidos que adquirirán la calidad de estudiantes de la Fundación Universitaria Católica *Lumen Gentium* – UNICATÓLICA, así como de quienes decidan retomar sus estudios en la Institución para el período académico 2027-10, garantizando la debida organización y el cumplimiento de los principios institucionales.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ALCANCE.** Las medidas administrativas a que se refiere esta Resolución, aplicables a los aspirantes admitidos que adquieran la calidad de estudiantes y a quienes decidan retomar sus estudios en la Institución, estarán supeditadas a la conveniencia institucional y a la disponibilidad presupuestal de UNICATÓLICA. Dichas medidas se concederán de manera unilateral y, en virtud de la autonomía universitaria, corresponderá a la Institución definir los requisitos y condiciones para su otorgamiento.

En este sentido, podrán suspenderse total o parcialmente en cualquier momento, sin que se vea afectado el último descuento concedido antes de su interrupción, y que tendrán efecto para el primer periodo académico de 2027.

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**SEGUNDO: CONDICIONES Y APLICACIONES.** Solamente aplica la medida administrativa en la matrícula ordinaria establecida en el calendario académico del periodo vigente. No se aceptan solicitudes de aplicación de descuentos fuera de los tiempos señalados.

**PARÁGRAFO 1.** La interrupción en la continuidad del beneficio, cualquiera sea la causa, implicará la pérdida del mismo a futuro.

**PARÁGRAFO 2.** Las medidas administrativas contempladas en esta Resolución no aplican para inscripción, derechos de grado, certificaciones u otros derechos pecuniarios.

**TERCERO: TIPOS DE DESCUENTOS SEGÚN PROGRAMA.** Los aspirantes admitidos que deseen adquirir la calidad de estudiante en UNICATÓLICA podrán beneficiarse de un descuento sobre los valores establecidos en la Resolución de Rectoría N° 722 del 18 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se establecen los Derechos Pecuniarios y Servicios Educativos de la Fundación Universitaria Católica *Lumen Gentium* - UNICATÓLICA para periodos académicos 2026-1 y 2026-2" y la resolución futura que defina los Derechos Pecuniarios 2027 que será emitida en el mes de noviembre de 2026, en los siguientes programas académicos:

| PROGRAMA                                 | PRIMER DESCUENTO DEL 07 SEPT A 30 DE NOV DE 2026 - CON PECUNIARIOS 2026 | SEGUNDO DESCUENTO DEL 01 DE DIC AL 18 DE DIC DE 2026 - CON PECUNIARIOS 2027 | TERCER DESCUENTO DEL 19 DE DIC DE 2026 A 15 DE ENERO DE 2027 - CON PECUNIARIOS 2027 |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| MERCADEO                                 | 15%                                                                     | 15%                                                                         | 10%                                                                                 |
| CONTADURIA PUBLICA (PRESENCIAL)          | 20%                                                                     | 20%                                                                         | 15%                                                                                 |
| ADMINISTRACION DE EMPRESAS (PRESENCIAL)  | 15%                                                                     | 15%                                                                         | 10%                                                                                 |
| DERECHO SNIES                            | 20%                                                                     | 20%                                                                         | 15%                                                                                 |
| INGENIERIA INDUSTRIAL                    | 20%                                                                     | 20%                                                                         | 15%                                                                                 |
| INGENIERIA DE SISTEMAS                   | 20%                                                                     | 20%                                                                         | 15%                                                                                 |
| TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE     | 10%                                                                     | 10%                                                                         | 8%                                                                                  |
| LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTISTICA      | 15%                                                                     | 15%                                                                         | 10%                                                                                 |
| TRABAJO SOCIAL                           | 20%                                                                     | 20%                                                                         | 15%                                                                                 |
| PSICOLOGIA SNIES                         | 10%                                                                     | 10%                                                                         | 8%                                                                                  |
| TEOLOGIA - UNICATOLICA                   | 10%                                                                     | 10%                                                                         | 8%                                                                                  |
| TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE MERCADEO        | 10%                                                                     | 10%                                                                         | 8%                                                                                  |
| BANCA Y FINANZAS                         | 10%                                                                     | 10%                                                                         | 8%                                                                                  |
| ESTUDIOS POLITICOS                       | 10%                                                                     | 10%                                                                         | 8%                                                                                  |
| TECNOLOGIA GESTION LOGISTICA EMPRESARIAL | 10%                                                                     | 10%                                                                         | 8%                                                                                  |
| LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES        | 10%                                                                     | 10%                                                                         | 8%                                                                                  |
| LICENCIATURA EN INFORMATICA              | 10%                                                                     | 10%                                                                         | 8%                                                                                  |
| LICENCIATURA EN FILOSOFIA                | 10%                                                                     | 10%                                                                         | 8%                                                                                  |

| PROGRAMA ACADÉMICO                                          | PRIMER DESCUENTO 7 SEPT A 18 DIC DE 2026 - CON PECUNIARIOS 2026 | SEGUNDO DESCUENTO 19 DIC DE 2026 AL 15 ENE DE 2027 - CON PECUNIARIOS 2027 |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATEGICA                     | 15%                                                             | 10%                                                                       |
| ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO              | 15%                                                             | 10%                                                                       |
| ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL | 15%                                                             | 10%                                                                       |
| ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS                    | 15%                                                             | 10%                                                                       |
| ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS            | 15%                                                             | 10%                                                                       |
| ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MEDIADA POR TECNOLOGÍAS        | 15%                                                             | 10%                                                                       |

**PARÁGRAFO 1:** Los descuentos no son acumulables con otros descuentos ofrecidos por UNICATÓLICA.

**PARÁGRAFO 2:** El descuento aplicará únicamente para el primer semestre académico del programa respectivo, en la vigencia 2027-10.

**PARÁGRAFO 3:** El descuento aplicará únicamente para programas presenciales.

## CAPÍTULO II TIPOS DE DESCUENTOS

**CUARTO: EGRESADOS COLEGIOS ARQUIDIOCESANOS.** Fijar hasta 25% de descuento sobre el valor de la matrícula completa ordinaria para los egresados de los Colegios Arquidiocesanos. Este beneficio se mantendrá hasta el 50% del total de semestres del programa académico que curse el estudiante.

**PARÁGRAFO 1:** A los egresados del Centro Educativo Industrial Luis Madina se les otorgará hasta 30% de descuento sobre el valor de la matrícula completa ordinaria en cualquiera de los programas de formación ofrecidos por UNICATÓLICA. Este beneficio se mantendrá hasta el 50% del total de semestres del programa académico.

**PARÁGRAFO 2:** Para la aplicación de esta medida administrativa, el aspirante admitido que acredite la calidad de egresado de alguno de los colegios arquidiocesanos deberá allegar el respectivo soporte que demuestre dicha condición, con el fin de que sea revisado y validado por el área competente.

**PARÁGRAFO 3:** En caso de que el programa académico cuente con un número impar de semestres, el beneficio se aplicará hasta el semestre inmediatamente anterior al que represente el 50% del programa. Por ejemplo, si un programa tiene 5 semestres, el 50% equivale a 2.5 semestres; en consecuencia, el descuento se aplicará hasta el 2º semestre.

**QUINTO: CONVENIOS EMPRESARIALES.** Se otorgará descuento sobre el valor de la matrícula a los aspirantes admitidos que desean adquirir la calidad de estudiante UNICATÓLICA en pregrado, posgrado, programas tecnológicos y educación continua, producto de convenios suscritos entre empresas del sector privado o público y UNICATÓLICA de la siguiente manera:

| PROGRAMA                                      | DESCUENTO |
|-----------------------------------------------|-----------|
| Tecnológicos                                  | 10%       |
| Pregrado                                      | 15%       |
| Postgrados                                    | 15%       |
| Educación continua                            | 10%       |
| Formación o capacitación grupal para empresas | 10%       |

**PARÁGRAFO 1:** La Dirección de Mercadeo presentará a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera las personas que reúnan estos requisitos para acceder a este descuento con base en el convenio vigente.

**PARÁGRAFO 2:** Para aplicar por primera vez y continuar con el descuento, el aspirante admitido que desea adquirir la calidad de estudiante UNICATÓLICA deberá aportar el soporte del vínculo laboral o contractual con la entidad privada o pública que tenga convenio vigente con UNICATÓLICA a la fecha de la matrícula.

**PARÁGRAFO 3:** Podrán ser beneficiarios de este descuento los trabajadores, afiliados, agremiados de la entidad con convenio, así como su grupo familiar hasta el tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

**PARÁGRAFO 4:** Para los convenios con las cajas de compensación familiar se aplicará un descuento máximo del 5% sobre el valor de la matrícula completa.

**PARÁGRAFO 5:** Los descuentos no son acumulables con otros descuentos ofrecidos por UNICATÓLICA.

**SEXTO: REINGRESO, REINTEGRO, TRASLADO EXTERNO Y HOMOLOGACIONES.** A los estudiantes que realicen solicitudes de reingreso, reintegro, traslado externo u homologaciones, se les reconocerá un beneficio consistente en un 10% de descuento sobre el valor de la matrícula, siempre y cuando dichas solicitudes se efectúen dentro de las fechas establecidas en el Artículo tercero de esta Resolución. El otorgamiento de este beneficio estará sujeto al cumplimiento de los requisitos y procedimientos previstos por la normatividad interna de UNICATÓLICA.

**SÉPTIMO: PROGRAMA REFERIDOS.** Aplica un descuento de hasta el 10% por cada referido para el siguiente semestre para los estudiantes continuos o activos que refieran a un aspirante admitido que haya adquirido efectivamente la calidad de estudiante en UNICATÓLICA en los programas de UNICATÓLICA.

**PARÁGRAFO 1:** La aceptación del referido será válida únicamente hasta el momento de realizar su matrícula financiera; posterior a esta, no se tendrá como referido.

**PARÁGRAFO 2:** Cuando el aspirante admitido que desea adquirir la calidad de estudiante de UNICATÓLICA diligencie el formulario de inscripción, deberá marcar que es un referido y escribir el número de documento de identidad de quien lo refirió para poder aplicar el descuento al referente.

**PARÁGRAFO 3:** Los referidos sólo podrán ser presentados una sola vez, por un solo beneficiario. Podrá otorgarse el descuento hasta por cinco (5) referidos.

**PARÁGRAFO 4:** Los beneficiarios deberán solicitar la aplicación del descuento en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, quien validará el cumplimiento de los requisitos.

**PARÁGRAFO 5:** El descuento que sea obtenido por el estudiante activo sólo aplicará en el próximo semestre. En el caso de que el estudiante ya haya terminado su carrera, este descuento se podrá aplicar sobre los derechos de grado.

**OCTAVO: VIGENCIA.** Esta Resolución de Rectoría rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 8 días de septiembre de 2026.



William Antonio Correa Pareja, Pbro.  
Rector



María Virginia Jaramillo Navarro  
Secretaria General

